

RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROFESIÓN DE FISIOTERAPIA

Conforme con lo previsto en la Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se publica el Anexo I de relación de las personas aspirantes convocadas por la Orden SND/98/2024, de 31 de enero, por la que se convoca a la realización de pruebas de aptitud a nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de la cualificación profesional para ejercer en España las profesiones sanitarias de Enfermería de Cuidados Generales y Fisioterapia, se resuelve:

Primero. - Publicar en la página web del Ministerio de Sanidad la relación definitiva de personas aspirantes que han superado la prueba de aptitud de la profesión de **Fisioterapia** celebrada el pasado 26 de febrero de 2024.

EXPEDIENTE	TOTAL
13679	NO PRESENTADO – NO APTO
17782	NO PRESENTADO – NO APTO
19001	NO PRESENTADO – NO APTO
13659	NO PRESENTADO – NO APTO
9983	APTO
13021	APTO
14822	NO PRESENTADO – NO APTO
13952	NO PRESENTADO – NO APTO
13550	NO PRESENTADO – NO APTO
10569	NO PRESENTADO – NO APTO
10460	NO PRESENTADO – NO APTO
15093	APTO
4919	NO PRESENTADO – NO APTO

EXPEDIENTE	TOTAL
11621	NO PRESENTADO – NO APTO
8348	NO PRESENTADO – NO APTO
11181	NO PRESENTADO – NO APTO
15800	APTO
14821	NO PRESENTADO – NO APTO
13086	APTO
11187	APTO
10861	NO PRESENTADO – NO APTO
13382	NO PRESENTADO – NO APTO
13902	NO PRESENTADO – NO APTO
12712	NO PRESENTADO – NO APTO
8269	NO PRESENTADO – NO APTO
2496	NO PRESENTADO – NO APTO

Segundo. – Según lo establecido en el punto décimo de la Orden SND/98/2024, de 31 de enero, las notificaciones de los resultados de las pruebas de aptitud se realizarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas y Comunicaciones (SNEC) o del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI), conforme a la disposición adicional octava del Real Decreto 1129/2021 de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) núm. 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI), en relación con el procedimiento de reconocimiento de cualificaciones profesionales.



FIRMANTE(1): CELIA GOMEZ GONZALEZ | FECHA: 18/03/2024 19:09 | Sin acción específica



SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Las personas interesadas podrán interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación.

LA DIRECTORA GENERAL

DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Celia Gómez González

